



# Municipalidad Provincial de Sechura

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0654 - 2019-MPS/A

Sechura, 07 de agosto del 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA

VISTO:

La Carta N° 099-2019-MPS-GM-GPyP, de fecha 07 de agosto del 2019, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, sobre **INCORPORACION DE RECURSOS EN EL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO**; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0555-2019-MPS/A de fecha 19 de Junio de 2019, se aprobó la incorporación de Recursos Vía Crédito Suplementario al Presupuesto Institucional Modificado por el importe de S/. 4'044,981.58 (Cuatro Millones Cuarenta y Cuatro Mil Novecientos Ochenta y Uno con 58/100 Soles) para tramitación del CIPRL de la Obra **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA AVENIDA BAYÓVAR DE SECHURA - PROVINCIA DE SECHURA- PIURA"** con CUI 2328129.

Que, mediante Carta N° 0367-2019-MPS-GAyF-SGF-T de fecha 18 de julio de 2019, la encargada de Tesorería, informa que se ha procedido a la devolución de expediente SIAF 2459-2019-(CEMENTOS PACASMAYO S.A.A.) debido a que a sido observado el Oficio N° 354-2019-MPS/A sobre emisión de CIPRL N° 01 por avance trimestral ya que existe inconsistencia con la certificación y el convenio, respecto a los importes del Expediente Técnico y la ejecución de la obra.

Que, mediante Informe N° 0103-2019-MPS-GM-GPyP/SGP de fecha 07 de agosto de 2019, la Sub Gerencia de Presupuesto, considerando lo informado por la encargada de Tesorería, señala que para realizar la Nota de Incorporación de Recursos en el SIAF - Operaciones en Línea, esta debe hacerse con números enteros y no con decimales, por lo que se solicita la incorporación de un adicional de S/. 1.00 (Un y 00/100 Soles), para tal efecto alcanza la propuesta de modificación presupuestaria Vía Crédito Suplementario con la finalidad de formalizar el equilibrio presupuestal en el Sistema SIAF y cumplir con la modificación de la certificación.

Que, mediante Carta de visto, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, conforme a los informes precedentes, recomienda se emita la resolución correspondiente, autorizando la modificación presupuestal autorizando la incorporación de un adicional de S/. 1.00 (Un y 00/100 soles), para formalizar el equilibrio presupuestal en el Sistema SIAF y cumplir con la modificación de la certificación de la referida Obra.

Que el Artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, prescribe que "Las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando proviene de: 1. Las fuentes de financiamiento distintas a las de recursos ordinarios y recursos por operaciones oficiales de crédito que se produzcan durante el año fiscal".

Por lo expuesto, contando con la conformidad del Gerente Municipal y en uso de las facultades conferida en el inc. 6) del artículo 20° y el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y demás normas legales afines;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR LA INCORPORACIÓN DE RECURSOS VIA CREDITO SUPLEMENTARIO al PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO** según el siguiente detalle:

<b>INGRESOS</b>	
Fuente de Financiamiento :	03 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito
Rubro :	19 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito
Clasificador de ingreso :	1.8.2.1.2.4 Certificados de Inversión Pública Regional y Local.
Importe :	S/. 1.00
<b>EGRESOS</b>	
Fuente de Financiamiento :	03 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito
Rubro :	19 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito
SEC. FUN :	"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA AVENIDA BAYÓVAR DE SECHURA - PROVINCIA DE SECHURA- PIURA" CUI 2328129
Clasificador del Gasto :	2.6.2 3.2 3 Costo de Construcción por Contrata
Importe :	S/. 1.00

**ARTÍCULO 2°.-** Dar cuenta a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Urbano, Sub Gerencia de Presupuesto, Sub Gerencia de Infraestructura, Gerencia de Asesoría Jurídica y Oficina de Control Institucional para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Municipalidad Provincial de Sechura  
  
JUSTO ECHE MORALES  
ALCALDE

JEM/Alc.  
LAQC/Sec.Gral.